DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCION DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 016-12 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 014-09A.I. Emitido el 17 de junio de 2009

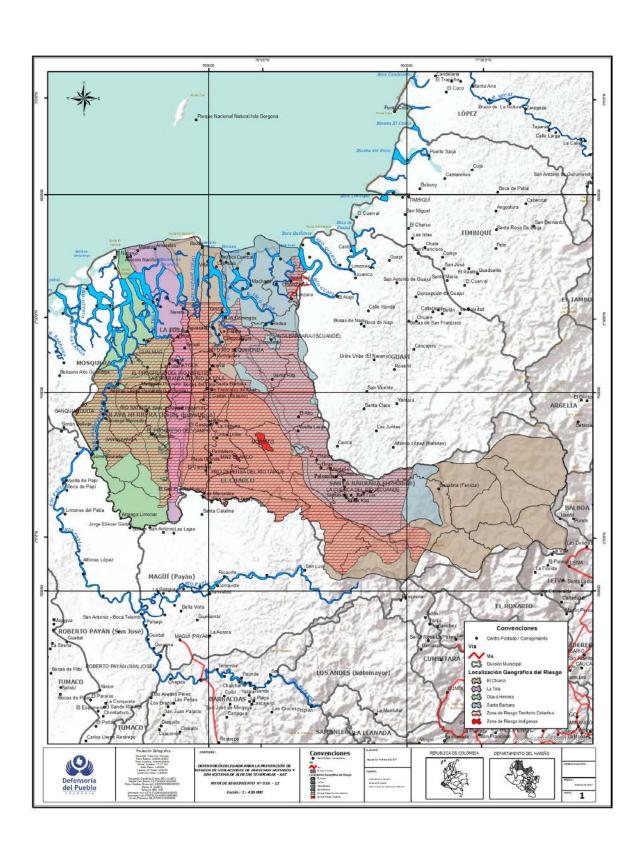
Fecha: 31 de Octubre de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona	a urbana	Territorio étnico		
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera localidad o zona	Barrio	Vereda	Resguardos	T. Colectivos
NARIÑO	Olaya Herrera	Bocas de Satinga	14 de Enero, Avenida los Estudiantes, , El Comercio, El Natal, La Isla, La Pista, La Playita, Las Flores, Nueva Esperanza, Policarpo, Polideportivo, Punta Abajo, San Martín Primera Etapa, San Martín Segunda Etapa, San Miguel, El Camino y Viento Libre	Alto Merizalde, Alto San Antonio, Alto Zepangue, Bajo Merizalde, Bajo Zepangue, Boca de Barro, Boca del Bracito, Boca del Brazo, Boca del Brazo, Boca del Canal, Brazo Miel de Abeja, Brazo Moral, Chapil, Chocho, Codemaco, Conejo, Diviso, el Cedro, el Cedro- Quintiliano Aguirre, Guabas, Guabillales, La Herradura- Eduardo Santos, La Junta, Las Brisas, Las Mercedes, Las Palmas, Lérida- Las Marías, Limones, Loma Manglar, Naranjal, Naranjito, Orital, Playa Blanca, Pueblo Nuevo, San José la Turbia, San José Roble, Zapotal, Sirena, Tangareal, Tolita, Travesía, Turbio, Víbora, Casa Grande, Rio Sanquianga, Rio Sanquianga, Rio	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San José Bacao, El Turbio, Sanquianguita y Sanquianga	Consejos Comunitarios: Del río Sanquianga, Del río Satinga, Gualmar y Gualmares.

		Zona urbana		Zona rural	Territorio étnico	
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera localidad o zona	Barrio	Vereda	Resguardos	T. Colectivos
				Satinga, y Tórtola		
	La Tola			Aguacatal, Amarales, El Cedro, El Naranjo, Las Delicias, Mulatos, Nerete, Pangamosa, Poija, Pueblito, San Antonio la Mar, San Pablo la Mar, San Pablo la Tola, Secadero, Vaquería, Vigía, Tangareal	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo en legalización San Juan Pampón-San Pablo.	Consejos comunitarios: Playas Unidas, Progreso Río Nerete, La Esperanza, Progreso del Campo.
	El Charco		Boca de Sequihonda, Bustamante, Campo Alegre, Capilla Recodo, (Aeropuerto), Chiriquí, Corea, El Cana, El Camen, El Comercio, Guayabal, Barrios, Las Mercedes, Limoncillo, Nuevo Bustamante, Porvenir 1, Porvenir 2, Sagrado Corazón de Jesús, San José, Santa María, y Santa Rosa	Agua Prieta, Balzal Abajo, Balzal Arriba, Boca de Angostura, Boca de Nutria, Bola, Bolita, Brazo Patiano, Brazo Seco, Brazo Taija, Chachajo, Chapilero, El Aguacate, El Carmelo, El Mero Indígena, El Pleito, Estero Martínez, Guabillo, Isla Morrito, La Filis, La Playita, Magdalena, Maíz Blanco, Maíz Blanco Indígena, Martín Gálvez, Mata Palo, Morrito, Morrito Indígena, Pailoncito, Pulbuza-Pueblo Nuevo, Secadero, Sequihonda, Taijita Indígena, Tribuna Triviño, Vuelta el Mero, Vuelta Larga, y Yansal	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Antonio, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Taijita y Maíz Blanco	Consejos comunitarios: Consejo Mayor del Río Tapaje, La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tributo del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda, y Bajo Tapaje

			a urbana	Zona rural	Territor	io étnico
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera localidad o zona	Barrio	Vereda	Resguardos	T. Colectivos
	Santa Bárbara	La Villa de Iscuandé	El Comercio, El Estadio, La Esperanza, Las Flores, Los Ángeles, Pueblo Nuevo, San Andresito, Viento Libre, Punta Icaco, El Mango, y La Piscina	El Bracito, Chapilar, El Dulce, Turbio Voladero, Desplayado, Angostura, Fenicia - Sanabria; Santa Rita, San Rosco, Chivatilló, Pueblo Nuevo; Regadero, Santa Rosa, San Antonio, Isla del Gallo, Palomino; Peña Liza, Fray Domingo, Playa Grande Arriba, Playa Grande Abajo; Barbulita, Papayo, Mono, Buga, Chontaduro, Guaba, Macharal, Estero Largo, Las Varas, Gregorio, Sequiondita, Rodea, Boca de Chanzará, Juanchillo, El Cuerval, Quiñones, Patiano, Guacapaz, La Ensenada, Tierra Firme, Soledad Pueblito, Soledad Pesquera; Corozo, Antonio Nariño- Boca de Angostura, La Pesquera Corozo, Los Domingos; Pato, Quebrada Grande, Barranco; Isla Rosales, San Francisco, Micaelita; Vuelta Larga, El Firme, El Canal, El Cantil, Bocas de Filis, Madrid, Quijupí, y Chico Pérez	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo Santa Bárbara	Consejos comunitarios: Esfuerzo Pescador, Alto Iscuandé, Sanabria, Alto Sequihonda, Chanzará, Unicosta.



VALORACIÓN DEL CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	VALORACIÓN	
IR N° 014-09 A.I.	3 de julio de 2009	No emitir Alerta	
NS N° 020-10	6 de septiembre de 2010	Emitir Alerta	
NS N° 010-11	Mayo de 2011	Mantener Alerta	

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría Delegada para la Prevención del Riesgo de la Población Civil de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del Sistema de Alertas Tempranas – SAT, ha realizado seguimiento a la evolución del riesgo de la población civil de los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara, departamento de Nariño, descrita en la Segunda Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 014 – 2009, determinando el incremento de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, como consecuencia del fortalecimiento del grupo armado ilegal Los Rastrojos, en las zonas de bajamar, esteros, y partes bajas de los ríos, controlando la movilización de la población, instalando retenes, y efectuando patrullajes con hombres vestidos de civil.

Posterior al retiro de las tropas de la Armada Nacional, de las playas localizadas en las ensenadas, y bahías de los municipios de Santa Bárbara y El Charco, los Rastrojos incursionaron de nuevo a los caseríos, amenazando, intimidando, y asesinando a los adolescentes que no se sometieron a sus decisiones, extorsionando además a pescadores, y comerciantes de víveres y combustible.

En los municipios de Santa Bárbara y La Tola, el grupo armado ilegal Los Rastrojos está patrocinando la conformación de organizaciones delincuenciales integradas por jóvenes, a quienes proveen de armas y logística, con la finalidad de realizar patrullajes, actividades de vigilancia e información y para intimidar a los pobladores de las playas Amarales, Pangamosa y San Pablo la Mar.

De igual forma, Los Rastrojos, en áreas limítrofes del municipio de Olaya Herrera con los municipios de Mosquera, y Roberto Payán, partes bajas de los ríos Patía Viejo, Patía, Satinga y Sanquianga, instalan retenes ilegales donde retienen embarcaciones, empadronan, hurtan mercancías, y señalan a los viajeros de colaborar con la guerrilla de las Farc. En esta misma zona, realizan patrullajes los integrantes del frente 29 de las Farc, y Compañía Guerreros del Sindagua del ELN, provenientes de la cuenca del río Sanquianga, quienes les han comunicado a los lugareños las intenciones de permanecer en la zona, y a los (as) adolescentes los beneficios de enrolarse en sus filas.

En las cabeceras municipales de Santa Bárbara-La Villa de Iscuandé, El Charco, La Tola, y Olaya Herrera-Bocas de Satinga, miembros de Los Rastrojos permanecen en los cascos urbanos, garantizando los flujos de comunicación, y abastecimiento con las facciones armadas emplazadas en el pacífico norte de Nariño. En la cabecera del municipio de El Charco, ejercen control en el barrio El Porvenir, asesinando o desplazando a los residentes catalogados como simpatizantes de las Farc o informantes de la fuerza pública; en las cabeceras municipales de La Villa de Iscuandé, y La Tola, hombres vestidos de civil adscritos a Los Rastrojos efectúan labores de vigilancia y control poblacional. En Bocas de Satinga, Los Rastrojos involucran a las niñas y adolescentes en labores de información y vigilancia. Es importante señalar el ingreso del grupo armado ilegal Águilas Negras a Bocas de Satinga, con la intención de posicionarse en la cabecera, situación que incrementaría los riesgos de la población civil.

Con relación a la guerrilla de las Farc, el frente 29, ha extendido su accionar desde las vertientes de la cordillera occidental hacia las partes medias de los ríos, y zonas de piedemonte de los municipios de Santa Bárbara, El Charco, La Tola y Olaya Herrera. Despliegue que les garantiza la movilización desde la llanura del pacífico -triángulo del Telembí, ríos Tapaje, Pulbuza, e Iscuandé-, hasta la cordillera occidental, y la articulación entre las diferentes facciones del frente 29 emplazadas en la zona oriental de los municipios de El Charco y Santa Bárbara. Igualmente, la presencia de integrantes de las Farc en las cabeceras y zonas medias de los ríos Patía Viejo, Patía, y Telembí, les facilita la circulación hacia los municipios de Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro, y Roberto Payán, además hacia la carretera al mar. En la cabecera de El Charco, permanecen milicianos del frente 29 en el barrio El Canal, y sitios aledaños al puerto de embarque, con el propósito de perpetrar atentados con explosivos contra la estación de Policía, observar los movimientos de la fuerza pública, y adelantar acciones de retaliación contra los pobladores señalados de pertenecer a los grupos armados contrarios.

Respecto a la guerrilla del ELN, Compañía Guerreros de Sindagua, extendieron su presencia desde las partes medias de las cuencas de los ríos Sanquianga, y Sanquianguita, hacia las vertientes de los ríos Magüí y Telembí, jurisdicción de los municipios de Barbacoas, y Magüí Payán.

La presencia de grupos armados ilegales en las cuencas de los ríos, está generando enfrentamientos armados en medio de la población civil, asimismo, las operaciones de la fuerza pública para contrarrestar el accionar de las guerrillas de las Farc ,y el ELN, está originando confrontaciones, aumentando los riesgos de las comunidades.

A continuación se relacionan de forma general las principales violaciones e infracciones derivadas del conflicto:

Desplazamientos: Según cifras del Observatorio Social y del Delito de Nariño 2011, el municipio de El Charco, se constituye en el principal municipio expulsor y receptor de población desplazada, resultado de la confrontación armada entre la fuerza pública y la

guerrilla de las Farc, particularmente en las cuencas de los ríos Tapaje, y Pulbuza. El municipio de El Charco por ser el núcleo principal de población, bienes, y servicios, y epicentro de comunicación con el puerto de Buenaventura, Valle del Cauca, se erige en centro de atracción para la población desplazada de la subregión del Sanguianga.

Víctimas de Desplazamiento en el año 2011							
	Dalla etc.						
Municipios	expulsadas	recibidas	Sanquianga	Población			
Santa Bárbara de Iscuandé	2482	6315	16554,4	14.993			
El Charco	17366	25461	54420,1	31.911			
La Tola	958	1880	8968,4	10.682			
Olaya Herrera	2962	8327	9972	29.704			
fuente: Observatorio Social y del Delito, Gobernación de Nariño							

Homicidios: El municipio El Charco registra la mayor cifra de homicidios acumulados durante los años 2010, 2011, y agosto de 2012. Con relación a los homicidios sucedidos hasta agosto de 2012, el municipio de Olaya Herrera presenta los mayores índices de personas asesinadas en dicho año; el ingreso del grupo armado ilegal Águilas Negras a Bocas de Satinga, podría explicar el mayor índice de asesinatos ocurridos durante el 2012.

Víctimas de Homicidio							
Municipios	N° Personas 2010	N° Personas 2011	N° Personas a Agosto de 2012	Total			
Santa Bárbara de Iscuandé	0	1	1,0	3			
El Charco	11	17	1,0	27			
La Tola	2	0	1,0	3			
Olaya Herrera	4	2	7	13			
Total	17	20					
fuente: Observatorio Social y del Delito, Gobernación de Nariño							

Accidentes e incidentes por Minas Antipersonal y Munición sin Explotar: El municipio de Santa Bárbara con 15 casos registrados durante el 2011, se constituye en la localidad más afectada. No se registran casos en los municipios de La Tola y Olaya Herrera. Es necesario anotar, que el municipio de Santa Bárbara se constituye en el principal corredor de movilidad, que articula el piedemonte costero, con los municipios del norte, emplazados en la cordillera occidental de Nariño, lo que podría sustentar el mayor número de víctimas.

Víctimas de MAP en el año 2011							
Municipios Víctimas MAP 100 mil Hab. Población							
Santa Bárbara de Iscuandé	15		100,0	14.993			
El Charco	3		9,4	31.911			
La Tola	0		0,0	10.682			
Olaya Herrera	0		0	29.704			
fuente: Observatorio Social y del Delito. Gobernación de Nariño							

A continuación se hace una relación de los escenarios de riesgo municipales y hechos derivados del conflicto armado, que permiten establecer posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario:

Municipio El Charco: En la cabecera municipal de El Charco, milicianos pertenecientes al frente 29 de las Farc, fortalecieron su presencia específicamente en el barrio El Canal,

efectuando ataques con explosivos contra la estación de Policía, afectando en algunas ocasiones a la población civil. A la par, extorsionan, y efectúan actividades de vigilancia para determinar el movimiento de la fuerza pública, y suministrar información a los mandos de las Farc acantonados en la zona rural.

Integrantes de grupo armado ilegal Los Rastrojos, hace presencia en el barrio El Porvenir, controlando las actividades cotidianas de los habitantes, amenazando, intimidando, y desplazando a las personas señaladas de colaborar con la fuerza pública y la guerrilla de las Farc.

En el contexto rural, las Farc, frente 29, ejercen control en las zonas medias de los ríos Tapaje, y Pulbuza; y conjuntamente con el ELN en la cuenca del río Sequihonda. Es necesario señalar, que como producto de las alianzas entre las Farc y el ELN, constituidas a finales del 2010, se han distribuido los controles territoriales, y poblacionales en la vertiente del río Sequihonda, perpetrando secuestros, actos de pillaje y amenazas a pobladores que se transportan en embarcaciones, hacía o desde el municipio de Santa Bárbara.

Hacía las zonas de bajamar, esteros, ensenadas y playas, las organizaciones delincuenciales Los Melos, y Los Domingos, articuladas al grupo armado ilegal Los Rastrojos, están desarrollando acciones contrainsurgentes, señalando, amenazando, asesinando y desplazando a pobladores catalogados como auxiliadores de las Farc, y todo aquel que se oponga a las normas y pautas establecidas. Dichas organizaciones han establecido su centro de operaciones en los alrededores de la vereda El Cuerval, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, efectuando actividades de extorsión, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, y desapariciones forzadas.

El escenario de riesgo descrito, ha producido los siguientes hechos atentatorios contra los derechos humanos o contra el derecho internacional humanitario:

Atentados con explosivos: Las milicias del frente 29 de las Farc, asentadas en barrio El Canal, realizan ataques contra la fuerza pública, funcionarios públicos, y empleados de la rama judicial, utilizando en algunos casos menores de edad para perpetrar los mismos. Desde mayo del 2011, hasta agosto de 2012, han perpetrado los siguientes atentados:

El 2 de junio de 2012, arrojaron una granada de fragmentación contra una vivienda donde se alojaban funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, y de la SIJIN. El atentado ocasionó daños en tres (3) viviendas aledañas.

El 3 de junio de 2012, fue lanzada una granada de fragmentación en cercanías a las instalaciones de Telecom. Se presume que el ataque iba dirigido contra policías que realizaban patrullajes por el sector. En horas de la noche fue arrojado un mortero artesanal –tatuco-, contra la estación de Policía, hiriendo a cuatro civiles.

El 5 de junio de 2012, de nuevo fue lanzado un tatuco contra la estación de Policía, en el momento en que integrantes de esta institución e Infantes de Marina se disponían a ejercer acciones de vigilancia y control. Como consecuencia del ataque, resultaron heridos el patrullero Freddy Pájaro Salinas, el auxiliar de Policía Yanilson Caicedo Velasco, y un civil.

Amenazas, extorsiones, y homicidios: Los habitantes, comerciantes y funcionarios públicos: docentes, contratistas, trabajadores de la Fiscalía y empleados de la administración municipal, son objeto de amenazas, por parte de integrantes de las guerrillas de las Farc, el ELN, y el grupo armado ilegal Los Rastrojos.

Las amenazas, y extorsiones en la cabecera se realizan directamente por milicianos de las Farc o a través de llamadas telefónicas, como en el caso de la ex personera del municipio de El Charco, quien comenzó a recibir llamadas a su teléfono móvil, por parte de una persona que se identificó como integrante de las Farc, el cual le exigió la cancelación de una suma de dinero, a cambio de no ser secuestrada o asesinada.

Por otra parte, las familias que habitan las zonas de playas, bahías y ensenadas: Bazán, y Chico Pérez, dedicadas a la recolección de camarón y conchas, son extorsionadas por parte del grupo armado ilegal Los Rastrojos, menoscabando las fuentes de sustento. La comunidad ante las reiteradas amenazas proferidas por Los Rastrojos, han solicitado la protección por parte de la fuerza pública.

Con relación a los asesinatos en la cabecera, el 09 de agosto de 2011, fue asesinado por las Farc, el señor Ricardo Escallón Góngora, asesor de la alcaldía municipal de la época, y de la empresa de salud local, mientras arribaba a su casa, ubicada en cercanías al barrio El Canal.

En la zona rural, el 24 de marzo de 2011, vereda La Pampa, ubicada en la ribera del río Sequihonda, miembros de las guerrillas de las Farc y el ELN, asesinaron a dos personas señaladas de pertenecer a las organizaciones delincuenciales Los Melos y Los Domingos, al servicio del grupo armado ilegal Los Rastrojos.

El 8 de diciembre de 2011, la guerrilla del ELN asesinó en el Cabildo San Pedro de Santa Lucia a Salvador Chirimía, indígena Eperara Siapidara, de 30 años de edad, hermano de un comunero. Posteriormente, el ELN convocó a una reunión a los parientes del indígena asesinado, lo que generó el desplazamiento forzado de estos, y 13 familias más (67 personas), hacia el Distrito de Buenaventura.

Enfrentamientos armados con desplazamientos masivos y otros hechos victimizantes en la cuenca de los ríos Tapaje, Pulbuza y Sequihonda: Durante marzo y agosto de 2011, la cuenca del río Tapaje fue escenario de confrontación armada entre tropas de la Infantería de Marina, el Ejército Nacional, y el frente 29 de las Farc. Dichos enfrentamientos ocasionaron desplazamientos masivos -registrados y no registrados-, tal como lo pudo constatar la Defensoría del Pueblo, en visita realizada en agosto de 2011. También se produjeron daños a bienes civiles, ocupación de viviendas

por parte de militares, lanzamiento de artefactos explosivos en medio de la población civil por parte de las Farc, y ametrallamientos indiscriminados, de acuerdo con las denuncias presentadas por las comunidades asociadas al Consejo Mayor del Río Tapaje.

De acuerdo con las cifras del año 2011, tomadas del RUPD del Departamento Administrativo para la Prosperidad social -DPS, 454 personas fueron reconocidas como desplazadas en el municipio. Cifras que no incluyeron algunos desplazamientos masivos interveredales producto de los enfrentamientos armados entre las Farc y la fuerza pública. Dentro de los desplazamientos masivos consignados por el SAT de la Defensoría del Pueblo reseñamos:

El 2 de abril de 2011, se desplazaron aproximadamente 50 familias de las veredas Vuelta Larga y Brazo Seco, hacia las veredas El Rosario, y La Magdalena.

El 5 de abril de 2011, se registraron nuevos hostigamientos por parte de las Farc contra la fuerza pública que causaron el desplazamiento interveredal de 84 familias, provenientes de las veredas Maíz Blanco, Morrito, Isla Morrito, Pulbuza, La Vega, Magdalena, Alterón, Triviño, Castigo, Bola, Bolita, Brazo Seco, Rosario, Pambilero, Playa Blanca, Balzal, y La Milagrosa. Los combates produjeron daños en algunos bienes civiles, entre estos, ocho (8) viviendas en la vereda Vuelta Larga y dos (2) en la vereda Brazo Seco, donde fue afectado el centro educativo, no fue diligenciado el censo de daños y afectaciones.

El 24 de marzo de 2011, se registraron acciones armadas entre las Farc y la fuerza pública, en las veredas La Pampa, Secadero y Brazo Patiano. Motivo por el cual se desplazaron 21 familias habitantes de la vereda Secadero y sectores aledaños: veredas Vuelta Larga y Brazo Seco, hacia el centro poblado de la vereda Secadero, y la cabecera municipal.

El 29 de julio de 2011, el frente 29 de las Farc hostigó a las tropas del Ejército Nacional, acantonadas en cercanías al centro educativo La Tribuna, ocasionando el desplazamiento forzado de 30 familias, provenientes de las veredas Triviño, y el Castigo. Estas familias retornaron sin acompañamiento institucional. En agosto de 2011, la comisión humanitaria realizada por la Defensoría del Pueblo estableció la suspensión de las actividades académicas en la zona media del río Tapaje, por temor a que se presentaran nuevos enfrentamientos.

El 11 de agosto, en la vereda Brazo Seco, integrantes del frente 29 de las Farc, atacaron a la fuerza pública, resultado del ataque murió un Infante de Marina, y otro fue herido. También, resultaron heridos dos soldados adscritos a la Brigada Móvil N° 10 del Ejército Nacional (en el mismo sector, el 9 de agosto de 2011, la Infantería de Marina había sido atacada con cilindros de gas por las Farc). El ataque de las Farc, produjo el desplazamiento forzado de los lugareños, los cuales retornaron sin garantías, y sin que se haya hecho el respectivo censo.

El 5 de enero de 2012, miembros del frente 29 de las Farc, hostigaron con explosivos y disparos de fusil, las instalaciones de una base militar del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 10 – BAFLIM N° 70, ubicadas en el barrio Aeropuerto. Como resultado de las hostilidades, fueron averiadas cinco (5) viviendas; igualmente, se desplazaron 126 familias, integradas por 450 personas hacía el río Tapaje, ubicándose en un aserrío. La administración municipal declaro el desplazamiento masivo.

Desplazamientos, y desapariciones forzadas, en zonas de bajamar: En agosto de 2011, posterior al retiro de las tropas de la Armada Nacional de la vereda Playa Bazán, Los Rastrojos anunciaron que perpetrarían una masacre. Amenaza que se materializó el 29 de octubre, luego de que un comando armado ingresara a una vivienda y se llevaran por la fuerza a cinco (5) personas que habían arribado el día anterior, procedentes de la ciudad de Cali. Las familias que alojaron a las personas desaparecidas, fueron amenazadas por Los Rastrojos. Como consecuencia del hecho violento, se desplazaron 14 familias, compuestas por 67 personas. La situación de zozobra persiste, tal como lo constato la Defensoría del Pueblo, en comisión humanitaria realizada en julio de 2012 a la comunidad de Playa Bazán.

Municipio Santa Bárbara: En la cabecera de La Villa de Iscuandé hacen presencia integrantes del grupo armado ilegal Los Rastrojos, y de las guerrillas de las Farc y el ELN, realizando labores de inteligencia y vigilancia, instaurando pautas de conducta, y amenazando e intimidando a los lugareños catalogados como simpatizantes de los grupos armados rivales.

Hacía el piedemonte de la cordillera occidental, la guerrilla de las Farc, patrullan en jurisdicción del corregimiento Fenicia – Sanabria, facilitando la interacción entre el frente 29, y los frentes 8 y 60, con centro de operaciones en el departamento del Cauca. El piedemonte de la cordillera es utilizado como corredor por Los Rastrojos, para comunicarse con el Cauca o ingresar a Nariño. En el pasado, se han producido desplazamientos forzados de los pobladores de las veredas de Sanabria por enfrentamientos entre Los Rastrojos y las Farc, persistiendo las amenazas contra las comunidades.

En las parte media del río Iscuandé, integrantes de las Farc, frente 29, y del ELN, Compañía Guerreros de Sindagua, restringen el ingreso de foráneos, y la salida de los pobladores, implantando además horarios de circulación a los residentes de las veredas Santa Rita y Palomino.

En la cuenca de la quebrada Sequihonda, colindante con el municipio de Magüí Payán, el ELN hace presencia armada, efectuando actividades de registro y control a las embarcaciones, y hostigando a la fuerza pública. Igualmente, realizan patrullajes entre las veredas Bocas de Angostura, Bocas de Filis, El Corozo, y Brazo Patiano. En algunos de estos sectores, ocupan las viviendas abandonadas por la población civil, cuyos habitantes han sido desplazados de manera forzada.

Con relación al grupo armado ilegal Los Rastrojos, su articulación con las organizaciones delincuenciales Los Melos y Los Domingos, concentradas en proximidades de Cuerval, les permite realizar incursiones armadas a los caseríos de Santa Bárbara emplazados en esteros, ensenadas y playas.

Atentados con explosivos y munición sin explotar: El ingreso de la guerrilla del ELN al municipio incrementó los factores de riesgo de la población civil, la cual se ha visto expuesta a sufrir daños con explosivos, bien sea abandonados o instalados en la localidad.

Uno de estos accidentes ocurrió el 13 de junio de 2011, cuando varios menores de edad activaron una carga explosiva instalada en un puesto improvisado de vigilancia de la Policía Nacional. Algunas autoridades locales, consideran que el artefacto fue instalado por guerrilleros del ELN.

El otro accidente, tuvo lugar 1° de febrero de 2012, cuando varios menores de edad que se encontraban jugando en una cancha de futbol, aledaña a la pista de aterrizaje, activaron un artefacto explosivo, ocasionando la muerte de un niño, y heridas a otros siete (7).

Desplazamientos Forzados, Violencia Sexual, Homicidios, amenazas y Desaparición Forzada: Pese a las recomendaciones de protección y prevención consignadas en la Nota de Seguimiento N° 010 de 2011, luego del retiro de tropas de la Infantería de Marina de las zonas de bajamar, Los Rastrojos incursionaron a las playas y ensenadas del municipio de Santa Bárbara, provocando desplazamientos forzados, violencia sexual contra niñas, amenazas, asesinatos, y desapariciones forzadas.

A la par, el incremento de la presencia del ELN en la cuenca del río Iscuandé, ocasionó el desplazamiento forzado de pobladores.

A continuación se presentan algunas vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en la vertiente del río Iscuandé, y zonas de bajamar.

- Cuenca del río Iscuandé: El 2 de abril de 2012, en la vereda Palomino, se presentaron combates entre la fuerza Tarea Pegaso del Ejército Nacional, y guerrilleros de la Compañía Guerreros de Sindagua del ELN, ocasionando el desplazamiento forzado de 22 familias, integradas por 91 personas, hacía La Villa de Iscuandé.
- Zonas de Bajamar: Desde el mes de junio de 2012, posterior al retiro de las tropas del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 10 BAFLIM N° 10, combatientes del grupo armado ilegal Los Rastrojos concentrados en la vereda Cuerval, irrumpieron en varias oportunidades a las playas, ensenadas y veredas de Juanchillo, La Ensenada, Las Varas, Soledad Pueblito, y Chico Pérez, causando asesinatos, violencia sexual contra las mujeres, desapariciones forzadas, hurto de bienes, y desplazamientos forzados. En una de las incursiones a la vereda Juanchillo, una menor de edad fue drogada

repetidamente, y luego sometida a esclavitud sexual, y acceso carnal violento. En la actualidad, la menor de edad es protegida por entidades estatales.

Es necesario establecer que de acuerdo con la cartilla *Herramientas para identificar, caracterizar y prevenir riesgos de violencia de género en el marco del conflicto armado;* **la esclavitud sexual** "constituye el ejercicio de alguna o todas las formas de poder articuladas al derecho de propiedad o control, este ejercicio involucra la obtención o imposición de servicios sexuales o el acceso a través de violación u otras formas de violencia sexual" (Defensoría del Pueblo – ONU, Mujeres, Modulo 4, septiembre 2011).

En el informe temático "Violencia sexual contra las Mujeres en Nariño, y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto, elaborado conjuntamente por ONU-Mujeres, y La Defensoría del Pueblo –Delegada para la evaluación del Riesgo, SAT- Octubre de 2011, se estableció que las mujeres, adultas, jóvenes y niñas sufren los efectos de la confrontación armada de forma directa o indirecta, son víctimas de violaciones a sus derechos humanos e infracciones al DIH por parte de todos los actores armados. Enfrentan riesgos específicos por su condición de género como: reclutamiento forzado, esterilización forzada, esclavitud sexual, violación sexual, homicidios, amenazas por su trabajo organizativo, control de la vida cotidiana y de su sexualidad, ataques por tener relaciones sentimentales o familiares con algún integrante de un grupo armado legal o ilegal, entre otros.

El 27 de mayo de 2012, fue asesinado por miembros de Los Rastrojos, un joven conocido como "Mascota", quien había arribado a dicha localidad hacía dos años. Frente a las indagaciones realizadas por la comunidad, Los Rastrojos amenazaron con tomar retaliaciones contra los integrantes del Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador. Nuevamente, el 30 de mayo, diez (10) hombres armados pertenecientes a Los Rastrojos, ingresaron a la vereda, amenazando a la comunidad con la realización de una masacre. Situación que derivó en una serie de asesinatos, lo que determino el 01 de junio de 2012, el desplazamiento de 45 familias, compuestas por 172 personas, a la cabecera municipal.

Vereda La Ensenada: El 13 de mayo de 2012, 80 familias, alrededor de 500 personas, fueron reunidas de manera forzada por integrantes de Los Rastrojos, quienes les notificaron que no permitirían la presencia y el involucramiento de los pobladores con actores armados ilegales. Las comunidades de La Ensenada, temen que en su territorio se presenten asesinatos, violencia sexual, desapariciones forzadas, y desplazamientos, como los ocurridos en las veredas Juanchillo, y Las Varas.

En mayo de 2012, integrantes de Los Rastrojos que patrullaban dentro de la comunidad, obligaron a un menor de edad a exhibir sus genitales, o de lo contrario sería objeto de castigos. La violencia sexual "comprende una gran diversidad de conductas que atentan contra la intimidad, la sexualidad y los órganos reproductivos de las personas, en general mujeres, así como contra las relaciones tanto afectivas como eróticas que éstas tienen o quieren establecer" (Corporación Humanas, 2009, p. 39). De acuerdo al Código Penal Colombiano, Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos

artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual, Artículo 206, la acción cometida por Los Rastrojos es tipificada como Acto Sexual Violento: El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia,

Vereda Las Varas: El 26 de mayo de 2012, integrantes de Los Rastrojos incursionaron al caserío durante la celebración del día de la madre, y la realización de jornada deportiva. Durante la incursión fue asesinado un joven de 23 años de edad, sin identificar, en presencia de pobladores de La Ensenada, Soledad Pueblito, Juanchillo, y Las Varas. El cadáver fue arrojado a una quebrada, prohibiéndose el rescate del cuerpo. A las mujeres de la zona, las están utilizando para que informen los movimientos de los habitantes que consideran opositores de su presencia, y accionar, y además las involucran mediante enamoramientos. La comunidad informó sobre la presencia de cuerpos flotando en zonas de pesca, los cuales no pueden ser retirados por prohibición impartida por miembros de Los Rastrojos.

En mayo de 2012, una menor de 14 años de edad, fue accedida carnalmente por un integrante del grupo armado ilegal Los Rastrojos. El presunto autor de los hechos fue asesinado por el mismo grupo armado, quienes obligaron a la menor a presenciar la ejecución. Previamente la niña fue forzada a empuñar un arma para que le disparara a su victimario. La menor de edad fue atendida por la unidad de víctimas de la Defensoría del Pueblo, prestándole asistencia psicológica e indicándole las rutas de atención jurídica. La niña en la actualidad esta bajo protección de entidades estatales.

Los Rastrojos, además han restringido la movilidad de los pobladores, imponiendo horarios y prohibiendo la circulación, restringiendo los accesos a los lugares de siembra, caza, pesca, y recolección de crustáceos, y moluscos. Las veredas: Guabas, La Soledad Pueblito, Estero Largo, Juanchillo, La Ensenada, y Las Varas, se encuentran en riesgo de desplazamiento por las acciones violentas descritas.

Secuestros, Actos de Pillaje, Extorsiones y Desplazamientos en el río Sequihonda: A la guerrilla del ELN se le atribuyen la instalación de retenes ilegales, y la realización de algunos secuestros extorsivos en la cuenca del río Sequihonda. El jueves 11 de Agosto de 2011, en la bocana del río Sequihonda, fue secuestrado el señor Silvio Oliveros, funcionario para la época de Acción Social, mientras se transportaba en una lancha de la alcaldía. En este mismo sector, integrantes del ELN secuestraron y posteriormente liberaron al señor Heberto Arroyo, funcionario de la Empresa de Energía de la localidad; a varias personas de la Universidad Mariana, entre ellas una religiosa; a un docente; y a un joven de la zona, a quien también le hurtaron un motor fuera de borda.

La segunda semana de agosto de 2012, seis (6) familias se desplazaron de manera forzada de la vereda El Corozo, hacía la vereda Bocas de Filis, luego de que en los alrededores de sus viviendas fuera fijado un panfleto del ELN, en el que se expresaba (...) "el que estuviera de sapo lo desaparecían(...)". De igual forma, otras personas se han desplazado hacía el municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Minería legal e llegal, fuentes de recursos, y causante de deterioro ambiental en la cuenca del río Iscuandé: En el 2011, la administración municipal otorgó permisos de ingreso a propietarios de maquinarias para la explotación de oro de aluvión, inicialmente ingresaron 12 retroexcavadores, pero con el paso de los días se contabilizaban 60 retroexcavadores, y un sinnúmeros de dragas en las partes medias y altas del río.

En la comisión realizada por la Defensoría del Pueblo a la zona, se constató el deterioro del cauce, y la contaminación de las aguas del rio Iscuandé, producto de la explotación del oro. Las comunidades manifestaron el ingreso de personas foráneas, y la escasez de productos para la subsistencia: plátano, yuca, maíz, y chontaduro, y animales para el consumo humano: gallinas y cerdos. Los productos que antes se producían en los terrenos fértiles de la cuenca del río Iscuandé, hoy son comercializados a altos costos en Buenaventura y Guapi. Igualmente, los grupos armados ilegales se nutren financieramente de la explotación del oro, estableciendo un monto mensual por gramo.

Municipio La Tola: En la cabecera municipal, milicianos de las Farc perpetran atentados contra la fuerza pública, y la administración municipal, tal como ocurrió en el año 2011. A la par, Los Rastrojos realizan actividades de vigilancia y control con hombres vestidos de civil.

En la zona rural, integrantes de la guerrilla de las Farc transitan por las veredas El Cedro, San Juan Pampón, Paulina, Naranjo y San Pablo la Mar, lo que les facilita la comunicación con las cuencas de los ríos Patía y Tapaje.

Hacía la vereda San Pablo la Mar, organizaciones delincuenciales articuladas a Los Rastrojos efectúan labores de vigilancia y control. A la par, integrantes de Los Rastrojos patrullan de civil y armados en los alrededores de Amarales. Cuando son capturados miembros de Los Rastrojos por la fuerza pública, toman represalias contra la comunidad.

Amenazas, extorsiones, y atentados con explosivos: Actualmente, el Alcalde municipal es víctima de amenazas y extorsiones por milicianos de las Farc. El 20 de octubre de 2011, atentaron con una granada contra el alcalde de turno. El 20 de noviembre del mismo año, fue amenazado el Registrador Municipal, Carlos Castillo Mora.

El 20 de julio de 2012, fue detonado un artefacto explosivo en una calle del sector del comercio, al parecer dirigido contra los comerciantes que se negaron a pagar la extorsión. No se presentaron víctimas en el hecho.

El 4 de mayo de 2012, fue instalada una carga explosiva en una pequeña embarcación de madera – potrillo – contra integrantes del Batallón de Infantería de Marina número 70 que patrullaba por el río Iscuandé. En el hecho no se presentaron víctimas.

Desplazamiento forzado y riesgo de enrolamiento de niños y niñas del Pueblo Eperara Siapidara: En la visita realizada en el 2012 por la Defensoría del Pueblo al

Resguardo San Juan Pampón, de la etnia Eperara Siapidara (esta comunidad fue desplazada en el mes de enero de 2010, hacia la vereda La Chontadura), los indígenas manifestaron: "De diciembre a abril de 2011, se presentó interrupción de la educación por falta de nombramiento de docente". "La transferencia presupuestal es de 6 millones de pesos anual. "No hay puesto de salud". "El centro educativo tiene 26 estudiantes". "Hace dos años no reciben recursos para el desplazamiento". "En una misma casa habitan dos y tres familias". "Los cultivos ilícitos y las fumigaciones, afectaron las plantas medicinales. "Las prácticas culturales se han afectado, el vestido tradicional, y la lengua han perdido su identidad". "El Jaipaná, cura la enfermedad con el pieldecero en un sitio sagrado, pero estos sitios se han extinguido". "El puildé fue fumigado y no es posible ver las enfermedades de la manera tradicional". "En el desplazamiento se trajo coco por la OIM, con el cual se perdió la práctica de siembra de semillas tradicionales como el maíz y el chontaduro". "Se ha limitado la actividad de cacería por ser peligrosa, debido al conflicto".

Actualmente, los jóvenes del resguardo se encuentran en riesgo de reclutamiento, debido a los mecanismos empleados por los grupos armados ilegales que operan en la zona, tales como ofrecimiento de sumas de dinero, entrega de armas, y promesas de mejores condiciones de vida.

Desplazamiento de comunidades negras y amenaza de reclutamiento forzado en zonas de bajamar: En las zonas de bajamar, el grupo armado ilegal Los Rastrojos ha estructurado un entramado de violencia, control, orden, y enriquecimiento mediante la promoción, y patrocinio de organizaciones delincuenciales encargadas de ejecutar las acciones punitivas, diluyendo los flujos de responsabilidad provenientes de los altos mandos de Los Rastrojos, y circunscribiendo las acciones al campo meramente delictivo y criminal.

Los miembros de Los Rastrojos vinculan y utilizan de manera ilegal a los adolescentes de las veredas Amarales, San Pablo la Mar, y Pangamosa, a quienes les entregan dinero y armas. Una vez ingresan a las organizaciones delincuenciales, son los encargados de extorsionar, y realizar hurtos a los pescadores, comerciantes y propietarios de negocios. El 27, y 28 de junio de 2012, en el poblado de la vereda Amarales, fueron hurtados motores fuera de borda. Además, a nombre de Los Rastrojos, estas organizaciones delincuenciales realizan acciones de control y orden, consistentes en intimidaciones, amenazas a líderes y lideresas de la población víctima del conflicto armado. En las primeras semanas de junio de 2012, Elsa Caldas lideresa de la población víctima de la violencia fue desplazada desde la vereda San Pablo la Mar.

Municipio Olaya Herrera: El panorama de riesgo se caracteriza por la disputa entre los diferentes grupos armados ilegales, Los Rastrojos, Las Águilas Negras, y las guerrillas del ELN y las Farc.

En Bocas de Satinga predomina el control poblacional de Los Rastrojos, quienes inciden en el orden y las pautas de comportamiento de los pobladores. Igualmente ejercen

presión sobre las organizaciones sociales, y la población desplazada. Desde los barrios Nueva Esperanza, Polideportivo y San Martín, se despliegan hombres de civil pertenecientes a Los Rastrojos responsables de realizar patrullajes en la localidad. En junio de 2012, efectuaron una reunión de mandos, en la que decidieron asuntos relativos a la extorsión, y control territorial.

Con relación a las Farc, las milicias del frente 29 inciden en la cotidianidad de los moradores del barrio El Camino, además extorsionan a propietarios y comerciantes, y efectúan atentados con explosivos como retaliación por el no pago de la extorsiones. El 10 de junio de 2012, milicianos de las Farc instalaron una carga explosiva en un local comercial.

Respecto a las Águilas Negras, se ha conocido su ingreso a Bocas de Satinga, con la finalidad de realizar labores de inteligencia que les permita establecer flujos de interacción con las facciones asentadas en Tumaco y Barbacoas. Situación que podría generar confrontaciones con Los Rastrojos y las Farc, incrementando el riesgo de la población civil.

En la zona rural, la guerrilla del ELN se moviliza por la zona media del río Sanquianga, amenazando con incursionar en las veredas San José de la Turbia y La Herradura. De igual forma, las Farc, hacen presencia en las partes altas y medias de los ríos Satinga y Sanquianga, instaurando flujos de comunicación con las milicias urbanas, y las guerrillas del frente 29, situadas en inmediaciones de los ríos Patía Viejo y Patía.

Por su parte, miembros de Los Rastrojos, realizan retenes ilegales, hurtan mercancías y dinero, retienen y desaparecen a viajeros que se movilizan por las bocanas de los ríos Patía Viejo y Sanquianga.

A continuación se presentan las vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH, que han ocurrido en el municipio de Olaya Herrera:

Homicidios, reclutamiento forzado, y violencia basada en el género en Bocas de Satinga: En la cabecera Los Rastrojos emplean menores de edad para obtener información, transferir mensajes, vigilar a personas catalogadas como informantes o afines a los grupos armados rivales. Hasta agosto del 2012, se presume que son los responsables de por lo menos siete (7) homicidios.

El 11 de abril de 2012, integrantes del grupo armado ilegal Los Rastrojos atacaron con armas de fuego a ocho (8) niñas menores de edad, estudiantes de la Institución Educativa INELPA, quienes se encontraban reunidas en una de las calles del barrio Nueva Esperanza. Los agresores portaban uniformes de uso privativo de las Fuerzas Militares, y pasamontañas con los que cubrían sus rostros. En el ataque resulto muerta una niña y otra herida. Al parecer las adolescentes se encontraban amenazadas por Los Rastrojos, quienes las señalaban de relacionarse con Infantes de Marina, acantonados en Satinga, endilgándoles ser informantes de los militares. Las jóvenes sobrevivientes

del atentado, se desplazaron; posteriormente algunas regresaron, sin garantía en el retorno.

Desplazamiento forzado del Pueblo Eperara Siapidara: El 22 de octubre de 2011, una comisión de la Defensoría del Pueblo, visitó los Resguardos de la Tórtola y Bocas de Víbora, ubicados en cercanías de Bocas de Satinga. Estos resguardos fueron constituidos en el año 1998, a raíz del desplazamiento forzado de indígenas Eperara Siapidara, provenientes del Resguardo Robles, como consecuencia de una masacre.

En diálogo sostenido con las comunidades indígenas, consideran que: "los gobiernos municipal, departamental y nacional, no han cumplido con el plan de retorno ni con el de reubicación, concertado con las comunidades", debido a la "falta de compromiso". Consideran que la ubicación de los resguardos es muy cercana a la cabecera municipal, lo cual está trasgrediendo los usos y costumbres ancestrales, por prácticas del mundo occidental. Por lo tanto –anotan – "hay que fortalecer el proceso organizativo formativo, haciendo énfasis en la construcción de planes de salvaguarda".

Según los líderes indígenas, 23 familias que se encontraban en los resguardos de La Tórtola y Bocas de Víbora, retornaron al Resguardo Casa Grande, sin el cumplimiento de las garantías de restablecimiento de derechos ni de seguridad. Al resguardo Casa Blanca, han retornado 9 familias, y 12 se han reubicado en el Resguardo de Robles.

Amenaza de desplazamiento y de reclutamiento forzado territorio colectivo del Gran Consejo Comunitario del Río Sanguianga:

Vereda San José la Turbia: En visita realizada, el 22 de octubre de 2011, por la Defensoría del Pueblo a la vereda San José la Turbia, las autoridades del Gran Consejo Comunitario del río Sanquianga opinaron: El consejo comunitario, antes del desplazamiento ocurrido el 15 de junio de 2008, luego de la muerte de unos jóvenes y la amenaza contra los pobladores, estaba compuesto por 122 familias. De estas, 60 familias, 240 personas, fueron desplazadas. Posteriormente, 26 familias retornaron, recibiendo la ayuda humanitaria de emergencia; las demás personas en situación de desplazamiento, se encuentran en otras ciudades como: Cali, Bogotá, y en la República del Ecuador.

Acción social, hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS, estableció acuerdos consistentes en la entrega de ayudas humanitarias. Según la comunidad de manera aislada fueron entregadas las ayudas, sin atender el concepto de la comunidad, ni prorrogándolas a quienes las requieren para restablecer sus derechos.

El Programa Conjunto Ventana de Paz, de Naciones Unidas, ha desarrollado un proceso de memoria histórica, visibilizando las causas, impactos y daños que ocasionó el desplazamiento del año 2008.

Según las comunidades, los presuntos autores del desplazamiento del 15 de junio de 2008, pertenecientes al extinto Frente Libertadores del Sur – FLS, continúan en la zona, incorporados al grupo armado ilegal Los Rastrojos, quienes siguen posicionados en la

vereda Fátima, jurisdicción del municipio de Roberto Payán, y en la parte baja del río Patía Viejo, municipio de Olaya Herrera. Posicionamiento, que les posibilita movilizarse por el corredor fluvial entre los ríos Patía – Patía Viejo y Satinga. En la actualidad, la comunidad se encuentra amenazada por Los Rastrojos quienes en retenes ilegales apostados en Fátima, y Patía Viejo, les han expresado que en cualquier momento irán a "visitarlos", temiéndose nuevos desplazamientos, asesinatos selectivos o de configuración múltiple.

Igualmente, integrantes del ELN han arribado a San José la Turbia, invitando a los jóvenes a ingresar a sus filas o a servir de "informantes", situación que incrementa los riesgos de niños, niñas y adolescentes.

Respecto a las Farc, efectúan patrullajes en las vertientes de los ríos Sanquianga y Satinga, y se movilizan hacía las cuencas del río Tapaje y Pulbuza, lo que les facilita efectuar incursiones armadas a la cabecera Bocas de Satinga.

Vereda La Herradura: Los pobladores expresaron los incumplimientos en materia de retorno consignados en acta de compromisos de agosto de 2008. Entre estos el no registro en el RUPD de 20 familias que se habían desplazado fuera del departamento.

A la zona, el ELN ha ingresado de nuevo a la vertiente del río Sequihonda, incrementando los riesgos para la población civil. Tal como lo manifestaron pobladores de la vereda San José la Turbia, miembros de Los Rastrojos se acantonan en las veredas Fátima y El Candul, entre estos supuestos combatientes que ocasionaron el desplazamiento del 2008. Motivo por el cual las comunidades temen nuevas incursiones armadas.

Los lugareños subrayaron además: (...) "Hay una modalidad de desaparecer personas, desmembrándolas, y mezclando las partes de los cuerpos con cemento para ser arrojadas al río. Las víctimas son personas que vienen de otras zonas, sin identidad y por lo tanto no se sabe de quien se trata o donde localizar sus familiares (...)".

Condiciones de vulnerabilidad social: Como condiciones de vulnerabilidad social, manifestadas por la población, estos indicaron que: "La puja del río creada por el Canal Naranjo, ha cubierto desde su construcción a la fecha, casi 200 metros del territorio correspondiente a la vereda La Herradura, colocando en riesgo los predios donde se emplaza el caserío. Hasta el momento el río se ha llevado tres (3) casas, y se encuentra a 10 metros de la Institución Educativa".

"Colombia Humanitaria aportó una partida de 1.500 millones de pesos para vías, con ocasión de los daños ocasionados por la ola invernal pasada. Ninguno de estos dineros se invirtió en la cuenca del río Sanquianga. Esos dineros fueron destinados a los barrios del casco urbano municipal de Olaya Herrera donde no hubo afectación del invierno, y a la vereda Las Marías, para el arreglo de calles, donde tampoco hubo esta afectación". "Las veredas afectadas por el invierno son: Gómez Jurado (Roberto Payán), La Herradura, El Naranjal, Orital, Bajito Soledad y Bocas del Canal". "La comunidad ha

solicitado al municipio que desarrolle un programa de vivienda para reubicar a las familias de la Herradura, pero esto no ha sido posible".

"El problema de educación esta dado por el incumplimiento del municipio con la ejecución presupuestal equitativa, ya que la vereda no voto por el actual Alcalde en las elecciones municipales pasadas". "Actualmente, se interrumpe la vida académica cada vez que no hay gasolina para el suministro del alumbrado, proveniente de las veredas lejanas a la localidad, debido a que el municipio no apoya con el suministro de combustible".

"El número total de alumnos y alumnas de la Institución Educativa es de 296 estudiantes, quienes provienen de 7 veredas, incluyendo población indígena Eperara Siapidara". "De estas 7 veredas, 3 han recibido población desplazada". "La Institución Educativa ofrece hasta el grado 10°, cuenta con 14 docentes, de los cuales, 5 son en la modalidad de oferentes, 8 provisionales y uno de planta".

"La coca trajo problemas sociales, pero el Estado no ha dado garantías para la sustitución de estos cultivos". "La Gobernación del departamento, asignó una suma de \$70 millones de pesos para seguridad alimentaria, y como contrapartida para desarrollar un proyecto de cacao; pero pese a esta disponibilidad presupuestal, no se tuvo esa contrapartida del nivel nacional, así que se giraron los recursos al municipio, el cual no los ejecutó".

A pesar de las medidas adoptadas por las autoridades, aún se evidencia la permanencia de factores de riesgo que deben ser mitigados y conjurados, de lo contrario es probable que se sigan presentando hechos de violencia o acciones bélicas que puedan ocasionar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como: ataques y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples; amenazas; extorsiones, secuestros, accidentes o incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar; destrucción de bienes civiles; desapariciones forzadas, desplazamientos forzado individuales y masivos; reclutamientos forzados de jóvenes, restricciones a la movilidad de personas y bienes indispensables para la subsistencia, esclavitud sexual, y violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) previo estudio de la Tercera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 014-09 A.I; recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana emitida para los municipios Olaya Herrera, La Tola, El Charco, y Santa Bárbara de Iscuandé, y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Reiterar las recomendaciones elaboradas en la Nota de Seguimiento 010-11: A la Gobernación de Nariño y a las alcaldías municipales Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Bárbara; al Ministerio de Defensa; al PAICMA; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas; a las Personerías, a la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud y Protección Social; al ICBF, las comisarías de familia, y las secretarias departamentales y municipales de educación y salud.
- 2. A la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley, al ICBF, a la Gobernación Nariño y a las Alcaldías de los municipios en mención para que se diseñe una política pública de atención y protección a los niños y niñas que han sido víctimas del reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales en la zona. En especial, establecer de manera urgente protocolos de atención y protección para los niños niñas y adolescentes que requieran la atención luego de ser víctimas de eventuales reclutamientos.
- 3. A la Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a Víctimas, apoyar la elaboración de planes de contingencia en el departamento y en los municipios, para mantener medidas preventivas y de atención frente al desplazamiento forzado, incluyendo estrategias para atender los casos de reclutamiento forzado.
- 4. A la Unidad Administrativa de Atención a Víctimas para que incorporen en los Planes de Atención Territoriales y Planes de Contingencia, mecanismos participativos para el análisis de contexto, de cartografía social y de líneas de base, con las comunidades rurales de los municipios focalizados en la presente nota de seguimiento.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en coordinación con las autoridades de Policía en el ámbito departamental y municipal, previa concertación con los afectados, adoptar medidas de protección de los líderes, lideresas, representantes de organizaciones de víctimas, y autoridades civiles, y judiciales de los municipios focalizados, tendientes a garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad.
- 6. Al Ministerio del interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, la concertación de planes de vida con las comunidades del pueblo Eperara Siapidara, en los cuales se establezcan mecanismos de restablecimiento de sus derechos.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, formular y poner en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas. De igual forma, la asignación en una de sus unidades especiales de los casos de violencia sexual contra las mujeres,

- incorporando los protocolos diseñados para la atención de víctimas y protección de testigos.
- 8. A la Gobernación de Nariño y las alcaldías de los municipios del presente informe y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 "Ley de Victimas" y Decreto Reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 9. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento y documentos de advertencia previos emitidos para los municipios Olaya Herrera, La Tola, El Charco y Santa Barbara, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances respecto a las situaciones de riesgo descritas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, DIH -SAT.

Director del Sistema de Alertas Tempranas